



ACTA NO. 28/2018

DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las diez horas y cuarentiséis minutos de la mañana (10: 46 A. M.), los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO, Suplente de Miembro en funciones, asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.

El Presidente invita al inicio de este punto al Director Financiero Diomedes Ogando, a los fines de que informe sobre el Presupuesto General del Estado para el año 2019, que fue promulgado por el Presidente de la República, el cual establece partidas presupuestarias para la Junta Central Electoral en el siguiente orden: Para cubrir gastos operacionales y de carga fija RD\$3,250,894,957.00, para asuntos pre-electorales (no incluye primarias) RD\$2,100,000,000.00, para amortización de deuda pública RD\$1,188,000,000.00, para el proyecto JCE/DIGEPEP RD\$140,000,000.00 para el año 2019, estas partidas totalizan Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$6,538,894,957.00); De igual modo se incluye adicionalmente en la partida de la JCE la suma de RD\$1,506,933,594 que es la Contribución Económica del Estado a los partidos políticos, por lo que el presupuesto total aprobado para la Junta Central Electoral asciende a RD\$8,185,828,551.00.1

En adición a lo antes visto el presidente informa a los Miembros del Pleno que luego de aprobado el Reglamento para la aplicación de la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos sobre la celebración de Primarias Simultáneas en el año 2019, se hace necesario adoptar otros reglamentos y resoluciones complementarias a la Ley 33-18, entre las cuales señala:



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- Resolución sobre topes gastos para la de precampaña y gastos tomando en cuenta la base de electores hábiles inscritos en el Registro Electoral, conforme al Artículo 42 de la Ley Núm. 33-18, y la creación o adecuación de la Unidad Especializada de Control Financiero de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos de la Junta Central Electoral prevista en los artículos 66 y 67 de la Ley 33-18, a estos fines el Pleno acuerda que se hagan las consultas que fueren necesarias tanto en el país como en los órganos pares del continente examinando las vías que se han utilizados en esos países, luego de lo cual la Junta Central Electoral dictará los reglamentos y resoluciones de lugar.
 - Reglamento para aquellos Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos que optarán por otras modalidades, a saber :
 - a) Supervisión
 - b) Fiscalización
 - c) Convención de Delegados
 - d) Convención de Militantes
 - e) Convención de Dirigentes
 - f) EncuestasTodas establecidas en el artículo 45, párrafo I, de la Ley Núm. 33-18.
 - El Presidente plantea igualmente la necesidad de dictar la Resolución para la aplicación de las cuotas de género y juventud de las precandidaturas que se presentarán en las elecciones primarias que realizarán los partidos que escogieron el método de primarias para la elección de sus candidatos.
 - Reunión con los partidos políticos que optaron por el método de elección de sus candidatos mediante la modalidad de primarias simultáneas establecidas en la Ley No. 33-18. A tales fines el Pleno acuerda reunirse con dichos partidos, es decir, Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Partido Revolucionario Moderno (PRM), Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Alianza País (ALPAIS) y Opción Democrática (OD) a los fines de desarrollar con los mismos los siguientes puntos de agenda: a) la logística, b) la tecnología y c) la apropiación de fondos establecida en el Artículo 47 de la Ley Núm. 33-18. Dicha reunión o reuniones, se celebrarán a partir del día 7 de enero del año 2019, razón por la cual se decide hacer la convocatoria o las convocatorias que fuesen necesarias a tales fines.
2. Actas Nos. 40/2018 y 41/2018, ambas de fecha 13 de agosto del 2018; 42/2018, 43/2018 de fecha 15 de agosto del 2018, y 44/2018 de fecha 17 de agosto del 2018 de la Comisión de Oficialías.
- El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 40/2018 y 41/2018, ambas de fecha 13 de agosto del 2018; las Actas Nos. 42/2018, 43/2018 de fecha 15 de agosto del 2018, y el Acta No. 44/2018 de fecha 17 de agosto del 2018 de la Comisión de Oficialías.
3. Actas Nos. 20 y 21-2018 de fechas 23 de noviembre y 6 de diciembre del 2018, respectivamente de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including PLD, PRM, PRD, ALPAIS, and OD.]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 20 y 21-2018 de fechas 23 de noviembre y 6 de diciembre del 2018, respectivamente de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

De igual modo el Pleno aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se dispone que los titulares de dichos documentos sean excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802246	25	28 noviembre 2018
201802247	25	28 noviembre 2018
201802248	25	28 noviembre 2018
201802249	25	28 noviembre 2018
201802269	25	28 noviembre 2018
201802270	25	28 noviembre 2018
201802271	25	28 noviembre 2018
201802272	25	28 noviembre 2018
201802273	25	28 noviembre 2018
201802274	25	28 noviembre 2018
201802275	25	28 noviembre 2018
201802276	25	28 noviembre 2018
201802277	25	28 noviembre 2018
201802278	25	28 noviembre 2018
201802279	25	28 noviembre 2018
201802280	25	28 noviembre 2018
201802281	25	28 noviembre 2018
201802282	25	28 noviembre 2018
201802283	25	28 noviembre 2018
201802284	25	28 noviembre 2018
201802285	25	28 noviembre 2018
201802286	25	28 noviembre 2018
201802287	25	28 noviembre 2018
201802288	25	28 noviembre 2018
201802289	25	28 noviembre 2018
201802290	25	28 noviembre 2018
201802291	25	28 noviembre 2018
201802292	25	28 noviembre 2018
201802293	25	28 noviembre 2018
201802294	25	28 noviembre 2018
201802298	25	28 noviembre 2018
201802299	25	28 noviembre 2018
201802300	25	28 noviembre 2018
201802301	25	28 noviembre 2018
201802302	25	28 noviembre 2018
201802303	25	28 noviembre 2018
201802306	25	28 noviembre 2018
201802307	25	28 noviembre 2018
201802311	25	28 noviembre 2018
201802312	25	28 noviembre 2018

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a circled 'B']



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201802313	25	28 noviembre 2018
201802314	25	28 noviembre 2018
201802315	25	28 noviembre 2018
201802325	25	30 noviembre 2018
201802326	25	30 noviembre 2018
201802327	25	30 noviembre 2018
201802328	25	30 noviembre 2018
201802329	25	30 noviembre 2018
201802330	25	30 noviembre 2018
201802331	25	30 noviembre 2018
201802332	25	30 noviembre 2018
201802333	25	30 noviembre 2018
201802334	25	30 noviembre 2018
201802335	25	30 noviembre 2018
201802336	25	30 noviembre 2018
201802338	25	30 noviembre 2018
201802339	25	30 noviembre 2018
201802340	25	30 noviembre 2018
201802341	25	30 noviembre 2018
201802342	25	30 noviembre 2018
201802347	25	30 noviembre 2018
201802348	25	30 noviembre 2018
201802349	25	30 noviembre 2018
201802359	01	12 diciembre 2018
Total 64	1,576	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802265	02	26 noviembre 2018
201802308	02	28 noviembre 2018
201802318	08	29 noviembre 2018
201802343	01	30 noviembre 2018
201802354	01	04 diciembre 2018
201802357	03	30 noviembre 2018
201802380	02	12 diciembre 2018
Total 07	19	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802310	01	28 noviembre 2018
201802319	01	28 noviembre 2018
201802377	01	12 noviembre 2018
Total 03	03	



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802263	01	22 noviembre 2018
201802266	01	26 noviembre 2018
201802268	01	26 noviembre 2018
201802295	01	28 noviembre 2018
201802304	01	28 noviembre 2018
201802316	02	29 noviembre 2018
201802321	02	29 noviembre 2018
201802356	04	06 diciembre 2018
Total 08	13	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados los números de cédulas correspondientes, el cual figura cancelado por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802296	01	28 noviembre 2018
201802322	01	29 noviembre 2018
201802324	01	29 noviembre 2018
201802346	01	30 noviembre 2018
Total 04	04	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802305	01	28 noviembre 2018
201802309	01	28 noviembre 2018
201802344	01	29 noviembre 2018
201802361	01	12 diciembre 2018
201802363	01	12 diciembre 2018
201802378	01	12 diciembre 2018
201802382	01	12 diciembre 2018
201802402	01	13 diciembre 2018
Total 08	08	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802323	01	29 noviembre 2018
201802351	01	03 diciembre 2018
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Unidad de Atención al Público determinó que la declaración de nacimiento con la cual fue procesada la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1818091-8, correspondiente a **Lawrence Joel Jiménez**, fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que la citada ciudadana tiene dos declaraciones de nacimiento, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los tribunales de la República Dominicana y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802267	01	26 noviembre 2018
201802358	01	06 diciembre 2018
Total 02	02	

- Declaratoria de urgencia de los procesos de compras y contrataciones para la adquisición de los materiales, servicios y tecnologías que serán necesarios tanto para las Elecciones Primarias Simultáneas a celebrarse el día 6 de octubre del año 2019, así como para las Elecciones Generales Ordinarias del año 2020.

"El Pleno aprueba declarar de urgencia todos los procesos de compras y contrataciones para la adquisición de los materiales, servicios y tecnologías que serán necesarios tanto para las Elecciones Primarias Simultáneas a celebrarse el día 6 de octubre del año 2019, para las elecciones municipales del 16 de febrero así como para las elecciones presidenciales y congresuales del 17 de mayo del año 2020".

- Acta No. 02-2018 de fecha 12 de noviembre del 2018, del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta No. 02-2018 de fecha 12 de noviembre del 2018, del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de este órgano. Se hace constar que queda excluida de esta aprobación el caso del señor Rafael Vargas, Secretario de la Junta Electoral de Jimaní quien retiró su solicitud de pensión.

- Acta No. 06/2018 de fecha 13 de noviembre del 2018, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano.

El Pleno da un visto al Acta No. 06/2018 de fecha 13 de noviembre del 2018, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



7. Acta No. 03-2018 de fecha 17 de septiembre del 2018, del Comité de Descargo de Activos de este órgano.

El Pleno aprueba el Acta No. 03-2018 de fecha 17 de septiembre del 2018, del Comité de Descargo de Activos de este órgano y acuerda remitir la misma al Comité de Subasta a los fines de que se proceda al descargo administrativo por ante la Dirección General de Bienes Nacionales de los bienes contenidos en la referida acta. La Junta Central Electoral proveerá la asistencia y gastos de logística que sean necesarios para que la Dirección General de Bienes Nacionales pueda retirar los bienes descargados de este órgano.

8. Informe de la Ejecución Presupuestaria institucional del trimestre julio-septiembre del año 2018.

El Pleno aprueba dar por recibido y aprobado el Informe de la Ejecución Presupuestaria institucional del trimestre julio-septiembre del año 2018, otorgando el correspondiente descargo a los funcionarios actuantes en los mismos y en las ejecuciones presupuestarias aprobadas.

9. Oficio DGA No. 3524/2018 de fecha 29 de noviembre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo de este órgano, remitiendo comunicación de fecha 21/11/2018 suscrita por el señor Mario J. Cabrera, Presidente del Consejo Administrador de la empresa COBINCA, S. A. y Solo Naves, quien nos presenta una propuesta de una nave de 6,446M2 y una área de construcción de aproximadamente 3,000M2, la cual está ubicada en la calle J. de la zona Industrial de Herrera, próximo a los almacenes de CISA DOMINICANA (Quaker State) y Grainger Dominicana, SRL.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 3524/2018 de fecha 29 de noviembre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo de este órgano, remitiendo comunicación de fecha 21/11/2018 suscrita por el señor Mario J. Cabrera, Presidente del Consejo Administrador de la empresa COBINCA, S. A. y Solo Naves, quien presento en propuesta de alquiler una nave de 6,446M2 y una área de construcción de aproximadamente 3,000M2, la cual está ubicada en la calle J. de la zona Industrial de Herrera, próximo a los almacenes de CISA DOMINICANA (Quaker State) y Grainger Dominicana, SRL. Una vez acordado los términos definitivos con la empresa COBINCA, S. A. se deberá proceder a dar término al contrato actual de alquiler donde se encuentran almacenados los equipos informáticos de la institución.

10. Oficio DGA No. 3590/2018 de fecha 03 de diciembre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo Adenda a Contrato de alquiler de fotocopiadoras entre la Institución y la empresa Copy Solution International, S.A.

El Pleno pospone este punto para una próxima sesión administrativa.



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

11. Comunicación de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrita por la Lic. Laura Castellanos, Directora de Comunicaciones de este órgano, remitiendo renovación de contrato con la empresa encargada de la seguridad página Web de la JCE.

El Pleno acuerda remitir a la Dirección de Informática a los fines de rendir una opinión al Pleno, la comunicación de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrita por la Lic. Laura Castellanos, Directora de Comunicaciones de este órgano, remitiendo renovación de contrato con la empresa encargada de la seguridad página Web de la JCE.

12. Comunicación DCSC 1094-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018, suscrita por la Lic. María Estela de León, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, remitiendo una relación contentiva de las órdenes de compras y servicios, generadas durante el mes de noviembre 2018.

El Pleno da un visto a la comunicación DCSC 1094-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018, suscrita por la Lic. María Estela de León, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, remitiendo una relación contentiva de las órdenes de compras y servicios, generadas durante el mes de noviembre 2018.

Siendo las cuatro horas y tres minutos de la tarde (04:03 P. M.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral declaró cerrada la sesión.



JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente



ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular



CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular



ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular



JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO
Suplente de Miembro
en funciones



RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

